



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**  
**ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
<b>OFICINA DE REGISTRO CIVIL</b>														
<b>8</b>	<b>Inscripción Ordinaria de Nacimientos Dentro de los 60 Días de Producido el Nacimiento ya sea en el Domicilio u otros Nosocomios</b> - Artículo 46° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 12-07-1995) - Artículos 24°, 25°, 31° y 67° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 29462, Ley que establece la Gratuidad de la Inscripción del Nacimiento. - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Certificado de Nacido Vivo - Certificado expedido por Profesional Competente o constancia otorgada por persona autorizada por el Ministerio de Salud en caso de haber atendido o constatado el parto. - En caso contrario se presentará la Declaración Jurada de la Autoridad Política, Judicial o Religiosa confirmando el nacimiento, siempre que en la localidad donde se produjo el nacimiento no exista profesional u otra persona competente que pueda atender o constatar el parto.		GRATUITO		X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
		2	La presencia del Padre, la Madre o de Ambos, cada uno con su respectivo Documento Nacional de Identidad DNI.											
		3	Carné de Control y Desarrollo del Recién Nacido (Tarjeta de Control de Vacunas)											
- La inscripción del nacimiento se efectuará aún cuando la persona fallezca en el acto de su alumbramiento. - Se entiende por Profesional Competente al Médico, Obstetra o Enfermero con Título reconocido por el Estado - Los Declarantes por excelencia en una inscripción ordinaria son los Padres (ya sea en calidad de juntos o separados). En caso de imposibilidad comprobada, muerte o desconocimiento de estos, lo podrán realizar los Abuelos, los Hermanos Mayores de Edad, los Tíos Consanguíneos o cualquier Persona o Entidad que tenga bajo su tenencia al menor.														
<b>9</b>	<b>Inscripción Extraordinaria de Nacimientos Para Menores de 18 Años de Edad</b> - Artículo 47°, 48°, 49° y 50° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 12-07-1995) - Artículos 26°, 27°, 29°, 68° y 70° del D.S. N° 015-98-PCM, PCM que aprueba el Reglamento de Inscripciones del del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Formulario de "Solicitud de Inscripción Extraordinaria de Nacimiento Menores de Edad"	RC 1	GRATUITO			X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Oficina Provincial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
		2	Certificado de Nacido Vivo (en cualquiera de sus modalidades: certificado expedido por profesional competente o por declaración jurada de la autoridad que haya confirmado el nacimiento).											
		3	Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: - Partida de Bautismo. - Ficha de Matrícula Escolar, con mención de los grados cursados (Certificado de Estudios o Constancia de Estudios).											
		4	La presencia del Padre, la Madre o de Ambos, cada uno con su respectivo Documento Nacional de Identidad DNI. (*)											
		5	Declaración Jurada de 2 Testigos Mayores de Edad No Familiares del niño.	RC 2										
		6	Copia Fedateada del DNI vigente de los Padres y de los Testigos.											
		7	Constancia de No Inscripción de Nacimiento otorgada por el Registro Civil del lugar donde nació el niño o en donde reside al lado de sus Padres, tal como lo indica el DNI de estos. (Opcional) o en caso contrario la Declaración Jurada de "No Inscripción de Nacimiento"	RC 3										
(*) En caso de Ausencia por Muerte de los Padres en el que se conozca o desconozca al resto de los familiares; o en caso de Abandono por parte de los Padres, podrán realizar la inscripción del nacimiento los Abuelos, los Hermanos Mayores de Edad, los Tíos Consanguíneos, el Representante del Ministerio Público, el Director del Centro Educativo, el Representante de la Defensoría del Niño, la entidad que tenga bajo su tenencia al menor; o el Juez Especializado.														



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
10	<b>Inscripción Extraordinaria de Nacimientos Para Mayores de 18 Años de Edad</b>  - Artículo 47°, 48°, 49° y 50° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 12-07-1995) - Artículos 26°, 27°, 29°, 68° y 70° del D.S. N° 015-98-PCM, PCM que aprueba el Reglamento de Inscripciones del del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Formulario de "Solicitud de Inscripción Extraordinaria de Nacimiento Mayores de Edad"	RC 4	GRATUITO			X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Oficina Provincial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		
		2	Certificado de Nacido Vivo (en cualquiera de sus modalidades: certificado expedido por profesional competente o por declaración jurada de la autoridad que haya confirmado el nacimiento).												
		3	Adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: - Partida de Bautismo. - Certificado de Matrícula Escolar, con mención de los grados cursados (Certificado de Estudios o Constancia de Estudios). - Certificado de Antecedentes Policiales u homologación de huella dactilar, efectuada por la Policía Nacional del Perú.												
				4	Presencia del Solicitante (s) acompañado (s) con su DNI vigente.	RC 5								Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles. Requisitos: Acompañar nueva prueba con firma de abogado	Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles. Requisitos: Diferente interpretación de las pruebas con firma de abogado
		5	Declaración Jurada de 2 Testigos Mayores de Edad No Familiares del Mayor de Edad.												
				6	Copia Fedateada del DNI vigente del Solicitante y de los Testigos.	RC 3 RC 6 RC 7									
				7	Constancia de No Inscripción de Nacimiento otorgada por el Registro Civil del lugar donde nació el Mayor de Edad o en donde reside de acuerdo a su DNI (Opcional), o en caso contrario la Declaración Jurada de "No Inscripción de Nacimiento".										
				8	Declaración Jurada de Consentimiento.										
				9	Declaración Jurada del Mayor de Edad corroborando sus datos										
(*) Los mayores de 18 años no inscritos que tengan plena capacidad de ejercicio podrán solicitar directamente la inscripción de su nacimiento. Así mismo cualquiera de los Padres o ambos padres de los mayores de 18 años no inscritos que tengan plena capacidad de ejercicio podrán también solicitar la inscripción de sus hijos para lo cual estos deberán expresar su consentimiento en documento suscrito en presencia del Registrador. En el caso de los mayores de 18 años no inscritos, sujetos a interdicción por incapacidad absoluta o relativa, podrán ser inscritos a solicitud de sus representantes legales.  La Filiación (Paternidad) es el Vínculo de Parentesco existente entre dos personas en el nivel Progenitor - Hijo. El Reconocimiento es un acto voluntario que permite al reconocido ligarse con el que lo reconoce, estableciendo un vínculo de Filiación.															
11	<b>Reconocimiento de Filiación o Paternidad Voluntaria en Momento Posterior de la Realización del Acta de Inscripción del Nacimiento</b>  - Artículo 391° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud de Reconocimiento debidamente llenado.	GRATUITO			X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil				
		2	La presencia del Padre y de la Madre: con su respectivo DNI vigente.												
La Filiación (Paternidad) es el Vínculo de Parentesco existente entre dos personas en el nivel Progenitor - Hijo. El Reconocimiento es un acto voluntario que permite al reconocido ligarse con el que lo reconoce, estableciendo un vínculo de Filiación.															
12	<b>Reconocimiento de Filiación o Paternidad Voluntaria mediante Escritura Pública o Testamento</b>  - Artículo 390° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Artículo 36° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Registro civil cumpliendo con los requisitos generales de presentación.	0.4125%	16.29					Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil				
		2	Copia simple del DNI vigente.												
		3	Copia Certificada de Escritura Pública o Testamento de ser el caso.												
		4	Consentimiento del Mayor de Edad en caso de su Reconocimiento (parte notarial con trascipción).												
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS				DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación				Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
13	<b>Reconocimiento de Filiación realizado por los Abuelos en caso de Muerte, Incapacidad Absoluta o Relativa, Desaparición del Progenitor, Cuando los Padres son Menores de 14 Años; o Simplemente en Lugar de los Padres en Momento Posterior de la Realización del Acta de Inscripción del Nacimiento</b>  - Artículo 389 Código Civil - Artículos 43°, 44° y 47° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 12-07-1995) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud de Reconocimiento debidamente llenado.	RC 8	GRATUITO			X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
		2	Copia simple del DNI vigente del (los) solicitante (s).												
		3	De ser el caso, la Copia Fedateada del Certificado Médico que declare la Incapacidad Absoluta o Relativa del Progenitor.												
		4	En caso de Muerte del Progenitor la Partida de Defunción.												
		5	En caso de que el Progenitor sea Menor de 14 Años su Partida de Nacimiento.												
		6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
14	<b>Reconocimiento de Filiación por Declaración Judicial</b>  - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Oficio del Juzgado determinando la Filiación, con copia certificada de la Resolución Judicial que contiene el mandato con su correspondiente constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada.	0.3889%	15.36			X			Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil			
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
15	<b>Inscripción de Adopciones Administrativas</b>  Artículo 238° y 377° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Artículo 3° y 68° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Artículo 781° del Código Procesal Civil (Pub. 28-02-2003) - Artículo 44° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 12-07-1995) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud cumpliendo con los requisitos generales de presentación.	GRATUITO				X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Oficina Provincial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		
		2	Oficio acompañado de la Resolución Administrativa de Adopción emitida por la Secretaría Nacional de Adopciones del MIMDES.												
		3	Copia Fedateada del DNI vigente de los Adoptantes.												
		4	Presencia de los Adoptantes acompañados de su DNI vigente.												
16	<b>Inscripción de Adopciones por Conducto Notarial para Mayores de Edad</b>  Artículo 238° y 377° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Artículo 3° y 68° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud cumpliendo con los requisitos generales de presentación.	GRATUITO				X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Oficina Provincial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		
		2	Oficio y Partes Notariales												
		3	Copia Fedateada del DNI vigente de los Adoptantes.												
		4	Presencia de los Adoptantes acompañados de su DNI vigente.												



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE  
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
17	<b>Inscripción de Adopciones por Mandato Judicial</b> Artículo 238° y 377° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) Artículo 3° y 68° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) Artículo 781° del Código Procesal Civil (Pub. 28-02-2003) Artículo 44° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 12-07-1995) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Oficio del Juzgado y Copia Certificada de la Sentencia y Auto de Consentida.		GRATUITO				X	5 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil			
		2	Copia Fedateada del DNI vigente de los Adoptantes.												
		3	Presencia de los Adoptantes acompañados de su DNI vigente.												
18	<b>Anotaciones Marginales en Actas por Mandato Judicial o Notarial de Disolución del Vínculo Matrimonial</b> Código Civil (Pub. 25-07-1984) Código Procesal Civil (Pub. 28-02-2003) Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.		1.1392%	45.00					Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
		2	Resolución Judicial Ejecutoriada o Partes Notariales.												
		3	Copia Fedateada del DNI vigente del solicitante.												
		4	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
19	<b>Rectificación Administrativa de Actas</b> Artículos 68°, del 70° al 76° y 98° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud de Rectificación, solicitado por el Titular mayor de edad o Representante Legal cumpliendo con los requisitos generales de presentación.		GRATUITO 0.6788%	26.81				X	5 Días 15 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Oficina Provincial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Plazo de Presentación: 15 días hábiles. Plazo de Resolución: 30 días hábiles.
		2	Copia Fedateada del DNI vigente del solicitante.												
		3	En el caso de que el solicitante sea mediante un Representante Legal, su Carta Poder y la Copia Fedateada de su DNI vigente.												
		4	De ser el caso, Publicación del Aviso de Rectificación en el diario de mayor circulación de la jurisdicción. - Si la Rectificación se produjera por causa de errores u omisiones del propio Registro: - Si la Rectificación se produjera por causa de errores u omisiones del propio Administrado:												
20	<b>Expedición de Partida Certificada de Nacimiento, Defunción o Matrimonio</b> Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación Estado Civil (Pub. 12-07-1995) Artículo 62° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 25-04-1998) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal		0.2760%	10.90					Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa POR PARTIDA)												
21	<b>Expedición de Partida de Nacimiento para Inscripción al Servicio Militar</b> Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar (Pub. 29-09-1999) D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación Estado Civil (Pub. 12-07-1995) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal		GRATUITO						Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
		2	Se realiza el año en el que la persona cumple 17 Años de Edad.												

- La Expedición de este tipo de Partida Certificada será solo procedente para la realización de trámites que conllevan a la obtención del DNI.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
22	<b>Constancia de No Existencia de Inscripción de Nacimiento Para efectos de inscripción en otra ciudad y/o lugar</b>  - Artículo 31.4° y Numeral 3 del Artículo 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Formulario de "Solicitud de Expedición de Constancia de No Existencia de Inscripción de Nacimiento"	RC 13	0.3797%	15.00	X			Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante										
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
23	<b>Inscripción de Defunción</b>  - Artículos 50° al 55° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Certificado original de Defunción expedido por profesional competente, o la Declaración Jurada de Autoridad Política, Judicial o Religiosa.	GRATUITO			X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Documento Nacional de Identidad (DNI original) del fallecido; o Constancia de Inscripción expedido por el RENIEC en caso de ser Adulto Mayor.										
		3	Presentación del DNI vigente del Declarante.										
24	<b>Inscripción de Defunción en Caso de Muerte Violenta por Parte Policial</b>  - Artículos 50° al 55° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Oficio de la Autoridad competente solicitando la inscripción.	GRATUITO				X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil		
		2	Certificado original de Necropsia; o Certificado original expedido por el Médico Legista.										
		3	Documento Nacional de Identidad (DNI original) del fallecido; o Constancia de Inscripción expedido por el RENIEC en caso de ser Adulto Mayor.										
		4	De ser el caso, la presencia del Declarante acompañado de su respectivo DNI.										
25	<b>Inscripción de Defunción por Mandato Judicial</b>  - Artículos 50° al 55° del D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Oficio de la Autoridad competente disponiendo la inscripción.	GRATUITO				X	5	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia Certificada del texto integral de la Resolución Judicial.										
		3	Constancia de haber quedado Consentida o Ejecutoriada.										



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**  
**ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluación Previa Positivo Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
26	<b>Inscripción de Matrimonios celebrados en Casos Especiales: En el Extranjero</b>  - Artículo 268° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.			GRATUITO			X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Oficina Provincial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
		2	Copia Certificada actualizada de Partida Matrimonio visada por el Consulado Peruano del país de origen donde ocurrió el Matrimonio, traducido y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.											
		3	Copia Fedateada del DNI vigente del contrayente Peruano.											
		4	Copia simple del Pasaporte del contrayente Peruano que acredite su ingreso al país.											
		5	Documento que acredite residencia en la jurisdicción de Chanchamayo (Certificado Domiciliario).											
27	<b>Inscripción de Matrimonios celebrados en Casos Especiales: En Peligro de Muerte (IN EXTREMIS)</b>  - Artículo 268° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - D.S. N° 015-98-PCM - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.			GRATUITO			X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil	Oficina Provincial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
		2	Presentación de la Copia Certificada de la Partida Parroquial.											
		3	Certificado Médico que acredite el estado In Extremis (Peligro de Muerte)											
28	<b>Inscripción de Matrimonios celebrados por Mandato Judicial</b>  - Artículo 271° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Resolución Judicial expedida por el Juez de Paz Letrado (Vía Civil) o Juez Penal o Mixto (Vía Penal)			GRATUITO			X	10 Días	Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil		
29	<b>Inscripción de Matrimonio Civil en la Municipalidades Provincial de Chanchamayo dentro de los 15 días posteriores</b>  Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Copia de Acta de Celebración de Matrimonio			GRATUITO		X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
30	<b>Inscripción de Matrimonio Civil Realizado en otras Municipalidades dentro de los 15 días posteriores</b>  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al jefe de OREC.			GRATUITO					Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
2	Copia simple del DNI vigente de los contrayentes													
3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):													
4	Acta de Celebración de Matrimonio debidamente firmado por los contrayentes y la Autoridad													



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE  
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
31	<b>Apertura de Expediente Matrimonial para Mayores de Edad</b> - Ley N° 26626 - Artículo 239° y siguientes del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Pub. 12-07-1995)	1	Formulario de "Solicitud de Matrimonio Civil" peticionado por los contrayentes.	RC 10  RC 11						Administración Documentaria	Alcaldía		
		2	Dos Testigos mayores de edad No Familiares de los contrayentes, quienes deberán de suscribir la "Declaración Jurada de Testigos".										
		3	Acta de Nacimiento original de cada contrayente (no menor a tres meses).										
		4	Presentación del DNI Original y vigente de los contrayentes y de los testigos.										
		5	Copia Fedateada del DNI vigente de los contrayentes y de los testigos.										
		6	Constancia de Consejería Preventiva para el E.T.S										
		7	Certificado Domiciliario de ambos contrayentes y/o Declaración Jurada de Domicilio.										
		8	Certificado Médico Pre Nupcial de ambos contrayentes expedida por el Ministerio de Salud, no mayor de 30 días ( No son válidos los otorgados por Médico Particular, etc.)										
		9	Publicación de Edicto en el Panelógrafo por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo										
		10	Publicación en el caso en el periódico de mayor circulación de la jurisdicción con la Constancia de Publicación										
		11	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
		12	Dos Fotografías a Color Actualizado										
			2.2748%	89.86									
32	<b>Apertura de Expediente Matrimonial para Menores de Edad</b> - Artículo 241° y 244° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998)	1	Además de los requisitos de Mayores de Edad en lo que fuera pertinente se deberá tener en cuenta:							Administración Documentaria	Alcaldía		
		2	Autorización de los Padres; a falta de los padres la Autorización de los Abuelos; a falta de estos últimos la Autorización del Juez.										
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
			2.2748%	89.86									
33	<b>Apertura de Expediente Matrimonial para Divorciados</b> - Artículo 243° Inciso 2 y 248° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998)	1	Además de los requisitos de Mayores de Edad en lo que fuera pertinente se deberá tener en cuenta:							Administración Documentaria	Alcaldía		
		2	Copia Certificada del Acta de Matrimonio con la anotación de la Disolución del Vínculo Matrimonial										
		3	Copia Legalizada o Fedateada de la Sentencia de Divorcio.										
		4	De ser el caso, la Declaración Jurada de No administrar bienes de hijos menores o Inventario Judicial (en el caso que uno o ambos Contrayentes tengan hijos) con firma legalizada notarialmente.										
		5	De ser el caso, la Declaración Jurada Notarial de los hijos que se encuentren bajo la Patria Potestad del Contrayente (s) que tengan hijos.										
		6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
			2.2748%	89.86									
34	<b>Apertura de Expediente Matrimonial para Viudos</b> - Artículo 243° Inciso 2 y 248° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998)	1	Además de los requisitos de Mayores de Edad en lo que fuera pertinente se deberá tener en cuenta:							Administración Documentaria	Alcaldía		
		2	Copia Certificada actualizada de la Partida de Defunción del cónyuge fallecido.										
		3	Copia Certificada actualizada de la Partida de Matrimonio.										
		4	De ser el caso, la Declaración Jurada de No administrar bienes de hijos menores o Inventario Judicial (en el caso que uno o ambos Contrayentes tengan hijos) con firma legalizada notarialmente.										
		5	De ser el caso, la Declaración Jurada Notarial de los hijos que se encuentren bajo la Patria Potestad del Contrayente (s) que tengan hijos.										
		6	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
			2.2748%	89.86									
35	<b>Apertura de Expediente Matrimonial para Extranjeros</b> - Artículo 248° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998)	1	Además de los requisitos de Mayores de Edad en lo que fuera pertinente se deberá tener en cuenta:							Administración Documentaria	Alcaldía		
		2	Partida de Nacimiento visado por el Consulado Peruano del país de origen; traducido y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.										
		3	Certificado de Soltería visado también por el Consulado Peruano del país de origen; traducido y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.										
		4	Copia Fedateada del Pasaporte y/o Carné de Extranjería.										
		5	Copia simple del Certificado o Carta de Naturalización de ser el caso.										
		6	Los documentos en caso de encontrarse en idioma extranjero deberán presentarse en idioma Español con vigencia de hasta 1 Año de antigüedad desde la fecha de su expedición.										
		7	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):										
			2.2748%	89.86									



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
36	<b>Apertura de Expediente Matrimonial Por Apoderado o Poder</b>  - Artículo 264° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998)	1	Además de los requisitos de Mayores de Edad en lo que fuera pertinente se deberá tener en cuenta:					X			Administración Documentaria	Alcaldía		
		2	Escritura Pública del Poder. En caso que resida en el extranjero la Escritura Pública de Poder será visada en el Consulado Peruano del país donde se encuentre, traducido y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.											
		3	Copia Fedateada del DNI vigente del Apoderado.											
		4	Cualquier documento que acredite la residencia del Apoderado en la jurisdicción de Chanchamayo.											
		5	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):		2.2748%	89.86								
37	<b>Celebración de Matrimonio Civil En los Recintos del Local Municipal en Horario Laborable Para Todos los Supuestos</b>  - Artículo 269° y 262° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Expediente Matrimonial Aprobado		2.7413%	108.28	X				Oficina de Registro Civil	Alcaldía		
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa por Derecho de Ceremonia)											
38	<b>Celebración de Matrimonio Civil En los Recintos del Local Municipal en Horario No Laborable Para Todos los Supuestos</b>  - Artículo 269° y 262° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Expediente Matrimonial Aprobado		4.0824%	161.25	X				Oficina de Registro Civil	Alcaldía		
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa por Derecho de Ceremonia)											
39	<b>Celebración de Matrimonio Civil Fuera del Local Municipal dentro de la jurisdicción del Distrito Capital de Chanchamayo</b>  - Artículo 269° y 262° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Expediente Matrimonial Aprobado		6.3291%	250.00	X				Oficina de Registro Civil	Alcaldía		
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa por Derecho de Ceremonia)											





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número	Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
40	<b>Celebración de Matrimonio Civil Fuera del Local Municipal y Fuera de la jurisdicción del Distrito Capital de Chanchamayo, dentro del ámbito de la Provincia</b>  - Artículo 269° y 262° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27972, (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 27444, (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 29060, (Pub. 07-07-2007)	1	Expediente Matrimonial Aprobado											
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa por Derecho de Ceremonia)	7.3165%	289.00	X					Oficina de Registro Civil	Alcaldía		
41	<b>Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial</b>  - Artículo 252° del Código Civil (Pub. 25-07-1984) - Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación Estado Civil (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.				X		7 Días	Administración Documentaria	Alcaldía			
		2	Documentación sustentatoria que acredite las causas razonables de la dispensa de publicación del Edicto Matrimonial.											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):	0.7089%	28.00									
42	<b>Postergación de Fecha de Matrimonio (dentro de los 30 días)</b>  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.			X				Administración Documentaria	Alcaldía			
		2	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):	0.7089%	28.00									
43	<b>Retiro de Expediente Matrimonial (Desistimiento de Matrimonio)</b>  - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al Alcalde cumpliendo con los requisitos generales de presentación.			X				Administración Documentaria	Alcaldía			
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):	0.7089%	28.00									



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE  
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo / Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>44</b> <b>Constancia de No Inscripción de Matrimonio</b>  - Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación Estado Civil (Pub. 12-07-1995) - D.S. N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado (Pub. 25-04-1998) - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Formulario de "Solicitud de Constancia de No Inscripción de Matrimonio".			RC 14	0.3797%	15.00	X			Administración Documentaria	Oficina de Registro Civil		
	2	Copia simple del DNI vigente del solicitante o de ser el caso de su representante legal.												
	3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
<b>45</b> <b>Expedición de Copias Simples y Certificadas de Expedientes de Inscripción Extraordinaria</b>  - Artículo 31.4° y Numeral 3 del Artículo 55° de la Ley N° 27444, - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal.			0.1722%	6.80	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
	2	Presentación del DNI vigente del solicitante (opcional)												
	3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
	4	<b>Adicionalmente:</b> Pago por derecho de: - Copia simple por folio - Copia certificada por folio												
<b>46</b> <b>Anotación de Revocatoria de Adopción</b>  - Código Civil Derecho de la Persona Art.385 - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Resolución Judicial del juez especializado o Resolución Administrativa del Mides			1.1392%	45.00	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
	2	Copia simple del DNI vigente del solicitante												
	3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
<b>47</b> <b>Cancelación de Actas</b>  - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud Dirigida al jefe de la OREC.			0.1722%	6.80	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
	2	Copia simple del DNI vigente del solicitante												
	3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												
	4	Presentación del Acta materia de Cancelación												
<b>48</b> <b>Certificación para Extranjería</b>  - Ley Organica de la RENIEC - D.S.015-98-PCM Reglamento de Inscripción del RENIEC - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal.			0.6330%	25.00	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil			
	2	Copia simple del DNI vigente del solicitante												
	3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):												



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
49	<b>Constancia de Viudes, Divorcio y Otros</b>  - Artículo 31.4° y Numeral 3 del Artículo 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al jefe de la OREC.			0.3797%	15.00	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
50	<b>Partidas Transcritas y Membretadas</b>  - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al jefe de la OREC.			0.3797%	15.00	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
51	<b>Reconstitución y Reposición de Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción</b>  - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud dirigida al jefe de la OREC.			0.4751%	18.76	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
52	<b>Busqueda de Expedientes del Archivo para la emisión de copias simples y Certificadas</b>  - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal.			0.1722%	6.80	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
53	<b>Exhumación de Cadaver</b>  - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal.			0.7039%	27.80	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
		4	Autorización de Exhumación expedido por el MINSA											
54	<b>Colocación de Lápidas a Nichos</b>  - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal.			0.4811%	19.00	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Copia simple del DNI vigente del solicitante											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											
55	<b>Duplicado de Constancias, Actas y Boletas</b>  - Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001) - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003) - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)	1	Solicitud verbal.			GRATUITO 0.0633%	2.50	X			Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
		2	Presentación del DNI vigente del solicitante (opcional)											
		3	Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):											